Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241018-071719-801fa7-70348311
2024-10-18T12:08:08-05:00 - Pagina 1 de 5

Código 12240

Bogotá D.C.

Señora:
ELIANA PAOLA MARTINEZ CIFUENTES
Representante legal
FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG
Correos Electrónico: construyendofuturoong@gmail.com; ctsampermendoza8228@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta "Protocolo tercera Salida Lúdico-Recreativa – Reserva Natural Humedal de Córdoba

Respetada Señora Eliana Paola Martínez Cifuentes, reciba un cordial saludo.

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2007, se permite dar respuesta a su petición allegada el pasado 7 de octubre 2024, en la que solicita autorización para realizar la tercera (3) salida lúdico-recreativa del Centro de Cuidado Transitorio Samper Mendoza ubicado en la localidad de mártires, el lunes 29 de octubre de 2024 a la Reserva Natural Humedal de Córdoba localidad suba – Bogotá.

Una vez revisada la propuesta se realizan las siguientes apreciaciones; la propuesta responde con lo descrito en El FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DECRETO 092 DEL 2017 en "C. OFERTA DE SALIDAS LÚDICO-RECREATIVAS de Asociado durante la ejecución del convenio deberá realizar las salidas lúdico-recreativas con las personas mayores, a un lugar diferente a Bogotá con duración de un día, ésta deberá ser notificada al supervisor del convenio por lo menos 15 días calendario antes de su realización para ser avalada. Se deberá garantizar que el transporte que disponga para el desplazamiento de las personas mayores cumpla con la normativa vigente que regula el tema. Se debe ofrecer a las personas mayores un menú especial que cumpla con las especificaciones nutricionales contempladas en el componente nutricional. Este menú de be contar con un desayuno, onces, almuerzo y refrigerio previamente presentado en la propuesta cumpliendo con el Artículo 2.20.1.1.3 de Decreto 248-2021. Así mismo, debe contemplar actividades recreativas y lúdicas diferentes a las que se brindan durante la atención en el servicio habitual, de tal manera que se propicie un espacio de entretenimiento y de diversión para las personas mayores."

Para el debido desarrollo de esta actividad, por favor tener en cuenta lo siguiente:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241018-071719-801fa7-70348311
2024-10-18T12:08:08-05:00 - Pagina 2 de 5

- Efectuar las medidas necesarias para garantizar las condiciones higiénico sanitarias requeridas para el consumo de alimentos y de la inocuidad de los mismos hasta distribución y consumo por las personas mayores.
- Se debe garantizar el inicio del suministro de cada uno de los tiempos de comida según lo establecido en el numeral de horarios para el suministro de alimentos por cada tiempo de comida.
- Garantizar que los refrigerios nueves y onces cumplan con las siguientes características:

1. Una Bebida UHT en bolsa o caja tetrabrik de 200 cc (se deberá disponer de bebidas adecuadas para las personas mayores de acuerdo a las patologías más frecuentes en el centro tales como bebidas sin azúcar, sin lactosa, sin gluten etc.
2. Producto de panadería de 30 gr. en empaque individual.
3. Fruta entera: Unidad entre 100 gr. – 120 g. Enteras, sanas, limpias, prácticamente exentas de materias extrañas visibles, libres de humedad exterior anormal y de olor y/o sabor extraño.

- Suministrar la hidratación y alimentación en los horarios que corresponda a las personas mayores.
- Garantizar el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad definido.
- Tener en cuenta a la hora de determinar las personas que van a asistir a la actividad, que estas no presenten alguna situación de salud mental relevante.
- Llevar el botiquín de primeros auxilios, con todos los elementos requeridos, así como los números de emergencia en caso de que se requiera.
- Tomar las medidas de bioseguridad requeridas para prevenir brotes de enfermedades respiratorias.
- Reportar a la supervisión del convenio y al equipo técnico de la subdirección para la Vejez cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la jornada.

La estructura de costos del convenio 8228-2024 no se afectará, ya que esta actividad hace parte del ofrecimiento adicional presentado por la FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG, que hace parte integral del convenio en cumplimiento a lo inicialmente pactado y para el caso de los alimentos, el menú avalado no podrá ser presentado como costo de la Secretaría Distrital de Integración Social, ya que se está reconociendo la alimentación de la minuta con el cambio solicitado a cargo del asociado.

Conforme a lo anterior, se considera viable desarrollar la actividad lúdico recreativa el día programado 29 de octubre de 2024, atendiendo las recomendaciones descritas y que al respecto el apoyo a la supervisión verificará el cumplimiento de las mismas, recordando la “CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD: EL ASOCIADO se obliga para con la Secretaría Distrital de Integración Social a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del Asociado.”

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241018-071719-801fa7-70348311
2024-10-18T12:08:08-05:00 - Pagina 3 de 5

El equipo del Apoyo a la Supervisión de la Subdirección para la Vejez, realizo verificación de los soportes con la plataforma RUNT del vehículo con placas GET867 marca CHEVROLET línea FRR modelo 2019 color blanco verde, el cual cumple con las especificaciones tecno mecánicas y da cumplimiento a lo solicitado en los estudios previos “Tabla X. Condición de los Vehículos” De igual manera se realizó verificación con los datos del conductor en la plataforma RUNT cumplimiento a lo solicitado en los estudios previos.

La Subdirección para la Vejez está a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional que se genere al respecto.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora Para La Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Nathalia María Ruiz Guerrero – Contratista Subdirección para la Vejez
Revisó: Husseman Alberto Cucunuba del Castillo – Contratista Subdirección para la Vejez
Revisó: Miguel Ángel Medina Castillo – Contratista Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241018-071719-801fa7-70348311
2024-10-18T12:08:08-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024175738

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241018-071719-801fa7-70348311

Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-18 07:17:19

Finalización: 2024-10-18 12:08:07

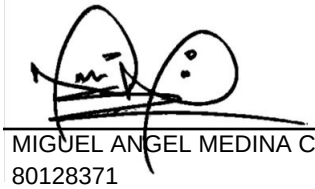
Escanee el código para verificación

Firma: .



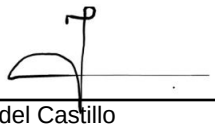
Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Firma: .



MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
80128371
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: .



Alberto del Castillo
CC 79695376
hcucunuba@sdis.gov.co
Apoyo a Supervision
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÒN SOCIAL

Elaboración: .



Nathalia Ruiz Guerrero
53160114
nruizg@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241018-071719-801fa7-70348311
2024-10-18T12:08:05-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024175738

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241018-071719-801fa7-70348311

Creación: 2024-10-18 07:17:19

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-18 12:08:07

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Nathalia Ruiz Guerrero nruizg@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión	Aprobado	Env.: 2024-10-18 07:17:30 Lec.: 2024-10-18 07:18:25 Res.: 2024-10-18 07:18:43 IP Res.: 152.201.217.160
Revisión	Alberto del Castillo hcucunuba@sdis.gov.co Apoyo a Supervision SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÒN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-10-18 07:18:43 Lec.: 2024-10-18 07:22:58 Res.: 2024-10-18 07:23:13 IP Res.: 190.26.57.211
Firma	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-18 07:23:13 Lec.: 2024-10-18 07:43:53 Res.: 2024-10-18 07:44:04 IP Res.: 191.156.113.175
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-18 07:44:04 Lec.: 2024-10-18 12:07:56 Res.: 2024-10-18 12:08:07 IP Res.: 190.27.225.68